

Oficio: 800-29-00-00-00-2017-00 0845

Asunto: Ser instruye procedimiento.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a

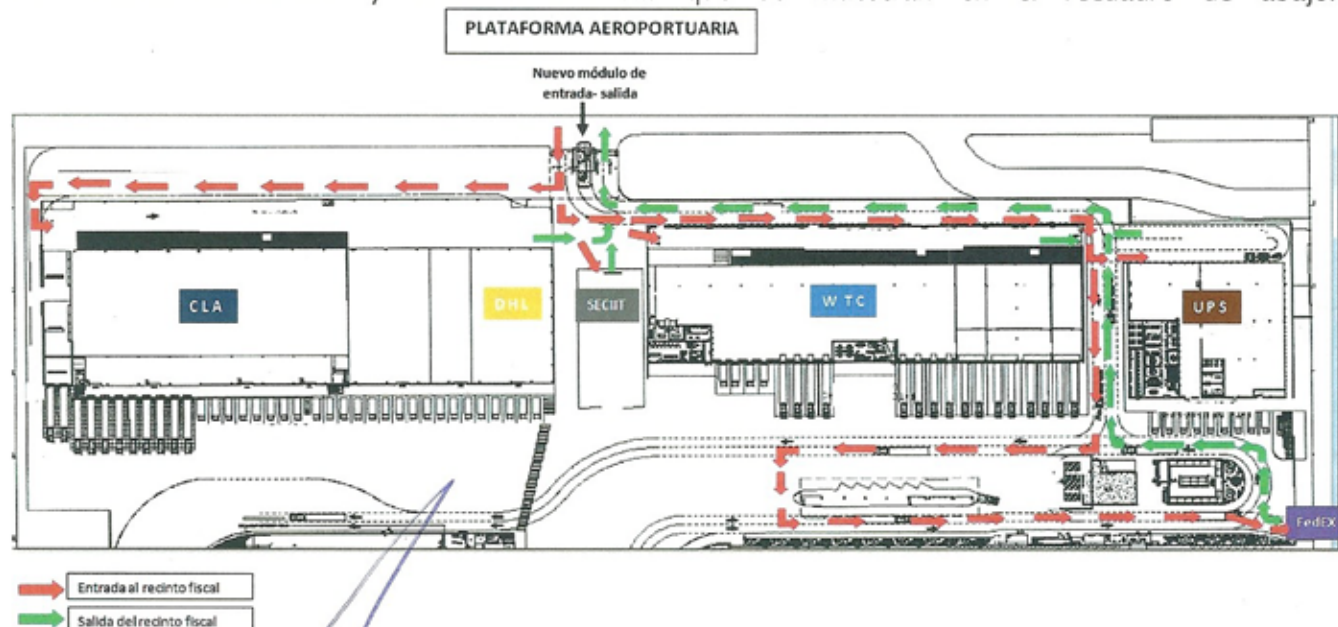
**Recinto Fiscalizado Almacenadora GWTC, S.A. de C.V.**  
**Recinto Fiscalizado CLA Guadalajara, S.A. de C.V.**  
**Recinto Fiscalizado Federal Express Holdings México y CIA S.N.C. de C.V.**  
**United Parcel Service de México, S.A. de C.V.**  
**DHL Express México, S.A. de C.V.**  
**Asociación de Agentes Aduanales de Guadalajara, A.C. (AAAG).**  
**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA)**  
**Asociación Mexicana de Agentes de Carga (AMACARGA)**  
**Usuarios de la Aduana**

Presente:

Se hace referencia al oficio número 800-39-00-00-00-2015-5744, de fecha 15 de julio de 2015, signado por la Lic. Heidy Patricia González Ibarra, entonces Administradora de la Aduana de Guadalajara, mediante el cual se emitieron los "Lineamientos de Operación de la Aduana de Guadalajara".

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 144, primer párrafo, fracción VIII de la Ley Aduanera vigente, en relación con el diverso 11 primer párrafo fracción XXI y artículo 12 fracción VIII, ambos relacionados con el artículo 14 primer párrafo fracción I y II, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, se les hace de su conocimiento que a partir de la fecha **27 de enero de 2017** comenzará el funcionamiento del nuevo módulo de entrada-salida a plataforma aeroportuaria, el cual se encuentra localizado entre el recinto fiscalizado CLA y el área SECIIT, por lo que sin excepción alguna deberá hacerse uso del mismo; a su vez, con misma fecha, se deja sin funcionamiento el módulo que se encuentra entre el recinto fiscalizado WTC y UPS.

Para efectos de lo anterior, las rutas a seguir para introducir mercancía de la plataforma aeroportuaria a los recintos fiscalizados y viceversa son las que se muestran en el recuadro de abajo:



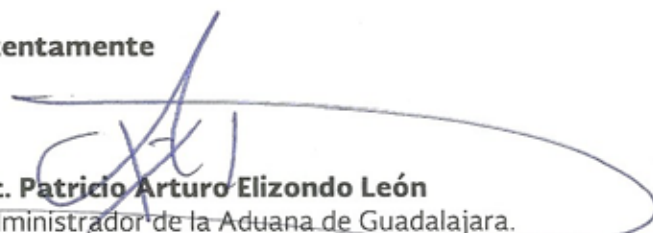
**Oficio:** 800-29-00-00-00-2017-00

0845

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes y estricto cumplimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lic. Patricio Arturo Elizondo León**  
Administrador de la Aduana de Guadalajara.

- C.c.p. Lic. Jesús Alberto Charles Reyes, Subadministrador de Vigilancia y Control.- Para su conocimiento y efectos.
- C.c.p. Lic. Daniel Domínguez Maldonado, Subadministrador de Informática y Contabilidad.- Mismo fin.
- C.c.p. Lic. Haideé Edith Roque Bustamante, Subadministradora de Recintos Fiscalizados.- Para su conocimiento
- C.c.p. Lic. Daniel Roberto Moreno Noriega, Subadministrador de la Sala de Revisión y Orientación al Pasajero Internacional.- Mismo fin.
- C.c.p. Lic. Rocio Margarita Lomeli Orozco, Jefe de Departamento de la Subadministración de Control de Trámites y Asuntos Legales.- Mismo fin.
- .c.p. Lic. Gabriel Ivan García Mendoza.- Jefe de Departamento de la Subadministración de Operación Aduanera.- Mismo fin

PAEL / herb

"La información se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente."

